

Ramiriquí, abril 14 de 2023

Señora

SANDRA MILENA VARGAS FONSECA

Responsable Contratación

CPMSRAM de Ramiriqui

Ciudad

Asunto: Concepto financiero de “**COMPRAVENTA DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL CPMSRAM DE RAMIRIQUÍ**”

En cumplimiento a resolución n° 003000 del 16 de junio de 2016 en la cual se aprueba y adopta el **Manual de contratación**, el cual debe ser implementado de manera inmediata en el instituto.

De acuerdo al nuevo manual de contratación en la elaboración de los estudios previos en el numeral 5 se debe hacer un oficio con el concepto financiero, que, en el caso particular de contratar la compraventa de artículos de deporte, recreación, cultura para la población privada de la libertad del cpmsram de Ramiriquí, la contratación debe cumplir con lo siguiente:

OBJETO DEL CONTRATO:

“COMPRAVENTA DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL CPMSRAM DE RAMIRIQUÍ”

En las cantidades y especificaciones que se detallan en los estudios previos, se establece que los productos deben ser de óptima calidad, deben estar sujetos a cambios por deterioro de empaque, fechas de vencimiento a discreción del supervisor del contrato.

Las especificaciones técnicas son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas.

De conformidad a lo establecido en resolución n° 000577 del 31 de enero del 2023 del instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC, en la cual se asigna una partida por el rubro 12-08-00-110 EPMS RAMIRIQUÍ dependencia 110, Posición catálogo de gastos A-02-02-01-003-003, A-02-02-01-003-005, A-02-02-01-003-001, A-02-02-01-002-007, A-02-02-01-002-008, A-02-02-01-003-006, A-02-02-01-003-008, A-02-02-01-004-002, A-02-02-01-004-007 Fondo de rehabilitación al recluso, recursos NACIÓN correspondiente a la vigencia 2023.

Certificado de disponibilidad presupuestal: los CDP que ampara este contrato es el 2823 del 24 de marzo del año 2023.

Objeto: "COMPRAVENTA DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL CPMSRAM DE RAMIRIQUÍ", por valor de \$ 3.800.000 moneda corriente.

Concepto de IVA: Por certificación del ministerio de hacienda y justicia con correo recibido de comunicacionorganizacional@inpec.gov.co de fecha 13 de febrero del 2023 certifica que la adquisición de elementos certificados por parte del Inpec cumplen con las condiciones señaladas en el artículo 130 de la ley 633 de 2000, para ser sujeto de la exclusión de IVA en los procesos de contratación que se llevarán a cabo para el año 2023.

De acuerdo con el estatuto tributario, el INPEC se encuentra excluido de impuesto sobre las ventas (IVA) (art 130 ley 633 de 2000) por lo tanto la factura de la compra de elementos, NO deberá incluir el IVA, basándonos en la certificación antes mencionada

CONCEPTO DE RETENCIONES: En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención aplicar depende de la naturaleza del proveedor y a la aplicación de la normatividad vigente.

Atentamente



LEIDY GIOVANNA ARIAS ACERO
Gestión corporativa contable